OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5630

RESOLUCIÓN 1167/2021, de 13 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la mesa de contratación adscrita al Hospital de Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por resolución n.º 1352/1998 de fecha 9 de junio de 2013, publicada en el BOPV el 15 de julio de 1998, se crea la Mesa de Contratación adscrita al Hospital de Santa Marina de Osakidetza-Servicio vasco de salud en aplicación del artículo 20.4 del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por Resolución 237/2013 de fecha 1 de febrero de 2011 del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se modifica la designación de la Presidencia de la Mesa de Contratación adscrita al Hospital de Santa Marina.

Posteriormente, por Resolución 116/2019, de 27 de junio, se modifica la designación del secretario suplente.

Resultando que, las variaciones en plantilla ocurridas en dicha organización de servicios hacen preciso tramitar la modificación de la Mesa de Contratación (Vocal-Primero), tal y como se encuentra actualmente configurada.

Considerando que las Mesas de Contratación que se creen estarán en todo caso compuestas por los siguientes miembros:

a) Presidente: un cargo directivo de la organización respectiva distinto al que sea el órgano de Contratación de la misma.

b) Dos vocales designados por el órgano de Contratación.

c) Un vocal-secretario designado por el órgano de Contratación de entre los letrados o los técnicos de gestión licenciados en derecho adscritos a la organización correspondiente, que ejercerá las funciones de Asesor Jurídico y Secretario de la Mesa, con voz y voto.

Vistos los cambios de personal surgidos en este Hospital, y de acuerdo con las facultades que legalmente me han sido atribuidas

RESUELVO:

Primero.– Cesar como Vocal Primero Titular a D. Miguel Ángel de la Iglesia Sanzo y nombrar en su lugar a Dña. Sara Arribas García.

Segundo.– Declarar que la nueva composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

Presidente:

Titular: Director/a Económico/a Financiero/a.

Suplente: Director/a de Enfermería.

2.º suplente: Director/a de Personas.

Vocal 1.º:

Titular: Dña. Ana Isabel Pereira Uriarte.

Suplente: D. Aitor Peciña Etxabe.

2.º suplente: Dña. Joana Olatz Mendaza Vilà.

Vocal 2.º:

Titular: Dña. Sara Arribas García.

Suplente: Dña. Begoña de la Fuente Martínez.

2.º suplente: Dña. Silvia Montero Mosteiro.

Vocal Secretario/a:

Titular: Dña. Maite Sope Andrés Álvarez. Técnico Superior Jurídico en la categoría de Letrado. Jefe de Sección de Administración y Gestión.

Suplente: D. Jose Angel Martínez Rodríguez, Técnico Superior Jurídico en la OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces.

Tercero.– Notificar a los miembros integrantes de la mesa y a los salientes la presente Resolución.

Cuarto.– La presente Resolución tendrá efectos desde el 13 de septiembre de 2021.

Conforme se establece en los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio de salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.